

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
14 DIC 2016	
Recibido.....	1140.....Hs.
Exp. N°.....	32447.....P.E.

MENSAJE N° 4526

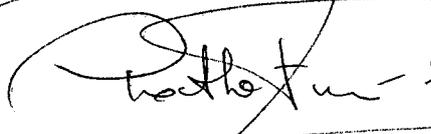
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 DIC 2016

ALA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

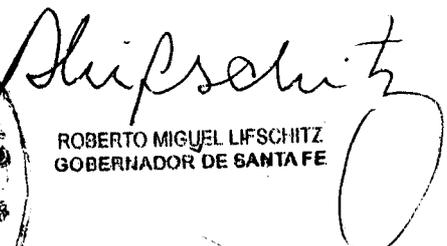
Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 4141 de fecha 30 de noviembre de 2016.-

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Oficial - Santa Fe


PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO




ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA


MARCELA NADIA RODELLI
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 4432

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 DIC 2016.

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4141 de fecha 30 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- **EXPEDIENTE N° 30553 PE:** Ley Provincial de Juventudes.
- **EXPEDIENTE N° 32360 PER:** Por el cual se modifica la Ley Impositiva 3650 y sus modificatorias, en sus artículos 19 inciso 8) apartado c), 20 y 21.
- **EXPEDIENTE N° 31698 PE:** Por el cual se modifican los artículos 44 y 51 de la Ley N° 10.468 (Sumarios Laborales).
- **EXPEDIENTE N° 30953 PE:** Por el cual se modifica el artículo 361 de la Ley 10.160 (Honorarios de los peritos y demás auxiliares de la justicia).
- **EXPEDIENTE N° 33530 PE:** La Administración Pública provincial, sus organismos y demás sujetos de derecho comprendidos en los Artículos 4 y 5 de la Ley 12.510 quedarán obligados, en todos los supuestos que impliquen la compra de bienes a través de procedimientos de licitación pública o privada a adquirir en forma preferente bienes originarios o productivos en la provincia; y a contratar obras o servicios de empresas o personas que revistan el carácter de proveedores locales (Ley Compre Santafesino). Establécese.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

- **EXPEDIENTE N° 32146 PE:** Por el cual se dona a la Asociación Civil de Discapacitados "San José" Personería Jurídica 166/94, un inmueble propiedad del Superior Gobierno de la Provincia.
- **MENSAJE N° 4523:** Por el cual se crea el denominado Programa de Acceso Justo al Hábitat "BARRIO CULLEN".
- **MENSAJE N° 4525:** Por el cual se autoriza al Sr. Gobernador de la Provincia a ausentarse del país cuando razones de gobierno así lo aconsejen, durante el año 2017.

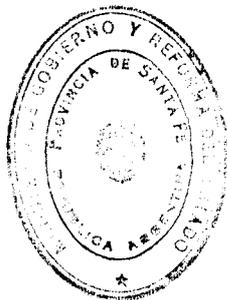
ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



ES COPIA

[Handwritten signature]
Prof. JUAN CARLOS COPPON
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DESPACHOS

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS



ES COPIA

[Handwritten signature]
MARCELA NADIA RODELLI
SUB-DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA
DEL ESTADO